



**AUTORIZA PARA REALIZAR
MANTENCION Y REPARACION
IMPRESORA HP Y EPSON, FUERA
DEL SISTEMA DE INFORMACION.**

RESOLUCION EXENTA N° 1967

CHACABUCO, 3 DIC 2010

VISTOS :

La Ley N° 20.407 del 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010, y la glosa N° 06 del presupuesto de la Secretaria y Administración General del Ministerio del Interior, con el objeto de financiar gastos específicos; lo previsto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicio, de fecha 09 de Marzo de 2004, Art. 62 N° 3 y 4; Res. Exenta N° 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Res. Exenta 140 de fecha 25 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto de la Gobernación Provincial de Chacabuco y 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica; y

CONSIDERANDO :

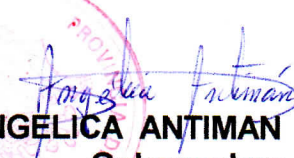
- 1.- Que, resulta necesario realizar mantencion y reparación de impresoras HP Y EPSON, que cuenta esta Gobernación Provincial.-
- 2.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para realizar las mantenciones antedichas.
- 3.- Que de acuerdo a lo señalado en el articulo 62 N° 3 y 4 el proceso de compra se realiza fuera del sistema de información, proveedor no se encuentra registrado.-

RESUELVO :

AUTORIZASE, realizar mantencion y reparación de impresoras HP Y EPSON, fuera del sistema de información; en la Empresa del Sr. **ALEJANDRO HERNAN ALVEAR ESPINOZA**, RUT.:N° 8.539.495-9; por un monto total de \$ 75.000.- (**Setenta y cinco mil pesos**), (con impuesto), de conformidad con las especificaciones y servicios adicionales ofrecidos en su cotización soporte papel.-

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 " Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 06 Mantenimiento y Reparaciones, " Asignación 004 " Mantenimiento y Reparaciones de Maquinas y Equipos de Oficina " del presupuesto de esta Gobernación Provincial de Chacabuco.-

ANÓTESE y COMUNÍQUESE,


ANGELICA ANTIMAN PALMA
Governadora
PROVINCIA DE CHACABUCO

(Note: A circular official stamp of the Province of Chacabuco is partially visible behind the signature and text.)


MCU/LTP

DISTRIBUCION :

- 1.- Depto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de partes